



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI

Jr. Grau N°.118 – Cuñumbuqui

Pag.Web.www.muncunumbuqui.gob.pe

E-mail: muncunumbuqui@hotmail.com

“Año del Bicentenario del Perú:200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2021 –MDC/A

Cuñumbuqui, 22 de febrero del año 2021,

VISTO:

El Informe N° 005-2021-MDC/GDEGA-HJTR, del 22 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; solicitando aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui 2018 - 2022 (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui, aprobado mediante Ordenanza N° 004 – 2018-MDC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI

Jr. Grau N°.118 – Cuñumbuqui

Pag.Web.www.municunumbuqui.gob.pe

E-mail: municunumbuqui@hotmail.com

“Año del Bicentenario del Perú:200 Años de Independencia”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui (Programa Municipal EDUCCA 2018 - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de planificación y presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Mural de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI
PEDRO BURGA VASQUEZ
ALCALDE